



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 177-2022-MDSJL /GM

San Juan de Lurigancho, 14 de julio de 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

VISTO:

El Informe N° 276-2022-GDU-MDSJL de fecha 12 de julio de 2022 de la Gerencia de Desarrollo Urbano (folios 143/144) y el Informe N° 344-2022-SGOP-GDU/MDSJL (folios 142) presentado el 11 de julio de 2022, por la Subgerencia de Obras Públicas, sobre conformación de Comité de recepción de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE ESPACIO DEPORTIVO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO EL PARAISO, COMUNA 12 DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”**, con CUI N° 2528302, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia lo que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, al respecto, la autonomía que la Constitución Política del Perú confiere a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 011-2022-HICG, de fecha 05 de julio de 2022, dirigido a la Subgerencia de Obras Públicas, la Ingeniera Inspectora de la obra: **“MEJORAMIENTO DE ESPACIO DEPORTIVO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO EL PARAISO, COMUNA 12 DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”**, con CUI 2528302; pone en conocimiento la culminación de la misma, lo cual se acredita con el citado Informe y Certificado de Conformidad;

Que, en atención a lo informado por la inspectora de la obra, la Subgerencia de Obras Públicas emite el Informe N° 344-2022-SGOP-GDU/MDSJL, presentado del 11 de julio de 2022, en el que propone la conformación del comité de recepción de la citada obra;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, teniendo en cuenta que la propuesta formulada por la Subgerencia de Obras Públicas, se encuentra conforme a la Ley y el procedimiento; hace suya la propuesta mencionada, solicitando se designe mediante la Resolución Gerencial correspondiente, a los miembros del comité de recepción de la obra, como titulares, al presidente: Ing. Miguel Genaro Huamán Luján (Sub Gerente de Obras Públicas), 1er Miembro: Ing. José Manuel Huarcaya Segovia (Ingeniero Civil), y 2do Miembro: Ing. Johny Ronald Raymundo Olivera (Ingeniero Civil); asimismo, como suplentes, al Presidente: Ing. Miguel Ángel Raymundo Olivera (Ingeniero Civil), 1er Miembro: Ing. Jhulior Cirilo Hipólito Quispe (Ingeniero Civil), 2do Miembro: Ing. José Antonio Ruiz Tinco (Ingeniero Civil);

Que, el numeral 208.2 del artículo 208 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, dispone que “Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la entidad designa un





**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 177-2022-MDSJL /GM**

comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos”;

Que, en tal sentido procede la designación del comité de recepción de la mencionada obra conforme a las facultades delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 606-2022-A/MDSJL de fecha 25 de mayo de 2022, y;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de la facultad mediante Resolución de Alcaldía N° 606-2022-A/MDSJL de fecha 25 de mayo de 2022, que delegan facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Obras Públicas y la Gerencia de Desarrollo Urbano.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE ESPACIO DEPORTIVO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO EL PARAISO, COMUNA 12 DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”**, con CUI N° 2528302, el cual está conformado por los integrantes siguientes:

**TITULARES:**

- |                                                                    |                        |
|--------------------------------------------------------------------|------------------------|
| - Ing. Miguel Genaro Huamán Lujan<br>Sub Gerente de Obras Públicas | <b>Presidente</b>      |
| - Sr. José Manuel Huarcaya Segovia<br>Ingeniero Civil              | <b>Primer Miembro</b>  |
| - Sr. Johny Ronald Raymundo Olivera<br>Ingeniero Civil             | <b>Segundo Miembro</b> |

**SUPLENTE:**

- |                                                        |                        |
|--------------------------------------------------------|------------------------|
| - Sr. Miguel Ángel Raymundo Olivera<br>Ingeniero Civil | <b>Presidente</b>      |
| - Jhulior Cirilo Hipólito Quispe<br>Ingeniero Civil    | <b>Primer Miembro</b>  |
| - Sr. José Antonio Ruiz Tinco<br>Ingeniero Civil       | <b>Segundo Miembro</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Subgerencia de Obras Públicas el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité de recepción de la obra.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO  
ABOG. LUIS ANTONIO TIPACTI PEÑA  
GERENTE MUNICIPAL